



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A LA APLICACIÓN DE JUCIOS DE VALOR DEL CONTRATO “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y A SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. INCLUYENDO LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AMBAS ENTIDADES. EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000036”

Pamplona, 8 de enero de 2026

Con fecha 23 de diciembre de 2025, el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Servicios de asesoramiento en materia de Protección de Datos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., incluyendo las funciones de Delegado de Protección Datos de ambas entidades. Expediente 2025/SCON-AIU/000036”.

Para ello, se redactó el pliego regulador de este contrato, que establecía un valor estimado 187.792,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 8 de enero de 2026, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas:

Apdtic Profesionales S.L.
Arpa A&C S.L.
Consulting & Strategy GFM S.L.U.
Eulza consultoría S.L.

Siendo las 13:45 horas del 8 de enero de 2026, por la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura del Sobre A- Documentación Administrativa, comprobándose que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

Todas las empresas licitadoras han presentado la declaración responsable correctamente, por lo que procede su admisión.

En la declaración responsable presentada por Apdtic Profesionales S.L., Arpa A&C S.L. y Eulza consultoría S.L se indica diversa documentación como confidencial. Por la Secretaria de la Mesa se informa que, en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

Seguidamente, siendo las 13:50 horas se procede a la apertura del sobre B- Documentación Sujeta a la Aplicación de Juicios de Valor.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. ADMITIR a la licitación del contrato “Servicios de asesoramiento en materia de Protección de Datos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., incluyendo las funciones de Delegado de Protección Datos de ambas entidades. Expediente 2025/SCON-AIU/000036” a las empresas Apdtic Profesionales S.L., Arpa A&C S.L., Consulting & Strategy GFM S.L.U. y Eulza consultoría S.L.
2. ENCOMENDAR el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Teresa Azcona Calahorra
Directora del Departamento de Organización y Personas

Naiara García Mir
Directora de Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras